

VISTA la Ley N° 6202, de fecha 22 de febrero de 1963; que modifica el artículo 3 de la Ley N° 4249 del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Topógrafos y Agrimensores graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—Otorgo exequátur a los Ingenieros Rafael Angel del Villar Peguero y José Antonio Frías García, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Topógrafo, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1561, que otorga exequátur de Ingeniero Civil al Ing.
Gunther Rafael Vallejo Ruiz.
(G. O. N° 8994, del 30 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1561

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541 del 18 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249 del 13 de agosto de 1945, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO

UNICO.—Otorgo exequátur al Ingeniero Gunther Rafael Vallejo Ruiz, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 1562, que designa al Tte. Coronel Aquiles Hernández, E. N., Tesorero de la Junta Administradora del Fondo de Pensión y Asistencia de los Alistados del E. N.

(G. O. Nº 8994, del 30 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1562

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Nº 168, del 6 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El Teniente Coronel Aquiles Hernández, queda designado Tesorero de la Junta Administradora del Fondo de Pensión y Asistencia de los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Joaquín Abraham Méndez Lora.